

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2023.**

**Convoca:** Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

**Preside:** Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.

**Hora de Convocatoria:** 09h00

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Buenas tardes con todos, Dios me los bendiga vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria del 24 de agosto, señor secretario por favor de inicio a la constatación de quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Buenos días señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, siendo las 09h00, procedo a dar lectura al memorando Nro. 0911-GADMCE-2023, dirigido a la Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.

**MEMORANDO Nro. 0911-GADMCE-2023**

**PARA:** MEMORANDO Nro. 0911-GADMCE-2023

**C.C :** Ing. Daniela Holguín Mendoza

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE**

**FECHA:** 24-08-2023

**ASUNTO:** REEMPLAZO

Por medio del presente expreso a Usted un saludo cordial, en virtud de que debo cumplir con algunas actividades inherentes a mi funciones, solicito comedidamente a su autoridad reemplazarme en la sesión Ordinaria # 15, del pleno del Concejo Municipal, misma que se realizara el día de hoy 24 de agosto a las 09H00, solicitud que realizo amparado en lo dispuesto en el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:” Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el Concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”.

Con el antecedente antes expuestos y con la finalidad de que la sesión antes indicada se lleve a cabo con normalidad, por favor sírvase reemplazarme en la misma.

Con sentimiento de estima y consideración, sin otro particular que informar me suscribo.

**CONSTATAción DEL QUÓRUM:**

N°	Sr (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.	<u>Presente</u>	
2	Licda. Luisa Cuero Bennett.-	<u>Presente</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		AUSENTE
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.	<u>Presente</u>	
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.	<u>Presente</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>8 MIEMBROS PRESENTES</u></b>	<b><u>1 AUSENTE</u></b>

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo la **Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre**, Alcaldesa (E) del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de concejo ordinaria del 24 de agosto de año 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.** – Con su venia señor Alcalde, procedo a la lectura del Orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Extraordinaria # 005, del Concejo Municipal, del 08 de agosto de 2023.
- 2.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Ordinaria # 013, del Concejo Municipal, del 10 de agosto de 2023.
- 3.- Conocer y resolver acerca del Decreto Ejecutivo Nro. 841 y Nro. 843, del Gobierno Nacional, declaratoria de estado de excepción por motivo del incremento de la actividad criminal al nivel nacional. Para que el Alcalde y el Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, puedan realizar sesiones telemáticas.
- 4.- Informe de gestión del Mgtr. Vicko Alfredo Villacis Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** **ELEVO A MOCIÓN**, para que se modifique el orden del día ya que no se encuentra presente el señor Alcalde y se suprima este último punto.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el Concejal Ramón Echeverría, con el apoyo del Concejal Galo Cabeza procedo a tomar la votación.

### VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Luisa Cuero Bennett.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	AUSENTE	
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.	<u>A FAVOR</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.	<u>A FAVOR</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.	<u>A FAVOR</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A FAVOR</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>8 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N° 002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** **1.-** Modificar y suspender el último punto del orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de concejo de 24 de agosto de 2023. **2.-** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de concejo del 24 de agosto de 2023.

### ORDEN DEL DÍA

1.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Extraordinaria # 005, del Concejo Municipal, del 08 de agosto de 2023.

2.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Ordinaria # 013, del Concejo Municipal, del 10 de agosto de 2023.

3.- Conocer y resolver acerca del Decreto Ejecutivo Nro. 841 y Nro. 843, del Gobierno Nacional, declaratoria de estado de excepción por motivo del incremento de la actividad criminal al nivel nacional. Para que el Alcalde y el Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, puedan realizar sesiones telemáticas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Con su venia señora alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Extraordinaria # 005, del Concejo Municipal, del 08 de agosto de 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Queda a consideración de la sala.

**Licda. Luisa Cuero Bennett.**- **ELEVO A MOCIÓN**, para que sea aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria # 005, del Concejo Municipal, del 08 de agosto de 2023.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.**- Apoyo la moción.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Con su venia señora Alcaldesa, señores Concejales, existe una moción planteada por la Concejala María Luisa Cuero, con el apoyo del Dr. Ramón Echeverría, sírvanse en decir si su voto es a favor, en contra, o en blanco.

### VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Luisa Cuero Bennett.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	AUSENTE	
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.	<u>A FAVOR</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.	<u>A FAVOR</u>	



7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-	<b><u>A FAVOR</u></b>	
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar.-	<b><u>A FAVOR</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>8 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N° 003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria # 005, del Concejo Municipal, del 08 de agosto de 2023.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-**

**2.- Conocer y resolver acerca del acta de la Sesión Ordinaria # 013, del Concejo Municipal, del 10 de agosto de 2023.**

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** **ELEVO A MOCIÓN**, para que se apruebe el acta de la Sesión Ordinaria # 013, del Concejo Municipal, del 10 de agosto de 2023.

**Licda. Luisa Cuero Bennett.-** Apoyo la moción.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señora Alcaldesa, señores Concejales, existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría, con el apoyo de la Concejala María Luisa Cuero, sírvanse en decir si su voto es a favor, en contra, o en blanco.

**VOTACIÓN**

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<b><u>A FAVOR</u></b>	<b><u>EN CONTRA</u></b>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
2	Licda. Luisa Cuero Bennett.-	<b><u>A FAVOR</u></b>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-	<b><u>A FAVOR</u></b>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<b>AUSENTE</b>	
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.	<b><u>A FAVOR</u></b>	



6	<b>Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.-</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
7	<b>Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-</b> Con algunas observaciones, por ejemplo en la resolución final utilizamos la palabra Ordenanza cuando debería decir Proforma Presupuestaria, como va a quedar definido por eso lo señalo, y también donde le corresponde a la compañera Yoli Marquez se colocó la parte que le corresponde al Secretario, con esas observaciones mi voto a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
8	<b>Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.-</b> Con las observaciones realizadas, a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
9	<b>Licda. Laura Yagual Salazar.-</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>8 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N° 004.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta Sesión Ordinaria # 013, del Concejo Municipal, del 10 de agosto de 2023.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señora Alcaldesa.

**3.- Conocer y resolver acerca del Decreto Ejecutivo Nro. 841 y Nro. 843, del Gobierno Nacional, declaratoria de estado de excepción por motivo del incremento de la actividad criminal al nivel nacional. Para que el Alcalde y el Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, puedan realizar sesiones telemáticas**

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Permítame la palabra, señora Alcaldesa

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Continúe.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Me gustaría que el señor Secretario de lectura a la parte pertinente del decreto ejecutivo Nro. 841 y 843.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señora Alcaldesa, procedo a dar lectura.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Continúe señor Secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-**

*“La declaratoria de estado de Excepción del Acuerdo 841, implicado por los hechos que causan el ámbito territorial y el periodo de duración, declarar el estado de excepción, por grave condición interna en todo el territorio nacional, esta declaratoria se da por motivo del incremento de la actividad criminal a nivel nacional, que se ha visto reflejada en los hechos descritos en la parte considerativa de este decreto aquello implica un aumento en el índice de criminalidad y violencia, evento cuya escala pone en riesgo la seguridad del ciudadano y su integridad y su vida, esta declaratoria requiere una intervención emergente y urgente de las instituciones del estado, para precautelar y garantizar la seguridad así como los demás derechos de los ciudadanos en el orden público la paz social y el orden constitutivo.”* Hasta ahí la parte pertinente.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-** Compañeros si bien aquí el pedido esta para que el Alcalde pueda realizar las sesiones telemáticas, en base a realidad que estamos viviendo en el cantón, creo que es necesario porque nos estamos haciendo monótonos en el sentido que todos los jueves a las nueve de la mañana se realizan las sesiones de Concejo, esto nos dará la facilidad de poder hacer las sesiones de forma virtual, pero creo que no podemos dejarlo definido, la podemos hacer como una alternativa y dejarla definida para el tiempo que dure el estado de excepción, porque hay temas que debemos debatir de manera presencial, ustedes saben que hay limitaciones tecnológicas a veces el uno escucha bien y el otro no, y hay cosas que sí hay que debatir, este es mi análisis.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Creo que se debería poner y especificar que las sesiones que no ameritan se puede hacer vía telemática, incluso deberían ser alternas porque de esa manera damos oportunidad a que no nos estén vigilando, podría ser una presencial y una telemática.

**Licda. Laura Yagual Salazar.-** Mi criterio es que las sesiones se hagan de manera telemática y que siempre que el caso lo amerite se haga una excepción y se haga de manera presencial, en los tiempos que estamos viviendo ameritan que nosotros no corramos ningún peligro, y por muy importante que sea, yo no voy a poner en peligro mi vida, por lo menos hasta que las aguas bajen y las cosas se calmen se mantengan telemáticas y después se levante a moción y se continúen como lo hemos venido haciendo de manera presencial, no estamos en condiciones de alternar las sesiones, simple y sencillamente que sea telemática para salvaguardar nuestra integridad, aprovechemos el estado de emergencia para tomarnos de eso y proteger nuestras vidas, no estamos en momentos de exponernos, porque después de la partida, no habrá que razonar, esa es mi apreciación.

**Licda. Luisa Cuero Bennett.-** Con los diferentes puntos de vista de mis compañeros Concejales, considero que las sesiones, sí se deben de tratar de manera telemática, puesto a los diferentes eventos a los actos violentos que se viven en el cantón de Esmeraldas y a nivel nacional, considero que si es un punto que amerita la presencia de nosotros, lo podemos hacer de manera presencial, caso contrario lo podemos hacer de manera telemática, tenemos que salvaguardar nuestra integridad, ese es mi análisis.



**Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.-** Totalmente de acuerdo con los puntos de vistas anteriormente explicados, cabe recalcar que en el momento que tomamos la decisión de ser autoridades, sabíamos los riesgos, no de pronto el nivel que podríamos acarrear, totalmente de acuerdo que si no tenemos vida no vamos a poder tratar temas en beneficio de la ciudadanía esmeraldeña, pero mi humilde opinión es que debemos dejar establecido, fechas, límites y no dejarlo abierto, hay situaciones que ameritan conversación presencial, podemos buscar otro día, otro lugar, justamente por los tiempos que estamos pasando es necesario dar respuesta de lo que estamos haciendo y mantenerlos en constante reunión, hoy por hoy no podemos aceptar ciertas entrevistas, porque no sabemos cómo están, como se van manejando. Con esos antecedentes quisiera que se tomara en cuenta y que dejáramos establecido, 1 hasta cuando se van a dejar las reuniones telemáticas y 2, en el caso de que sean temas de importancia cambiar el lugar la fecha y el día y cambiarlas de manera presencial.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.** – Compañeros, nosotros resolvimos día y hora, no es necesario que siempre nos reunamos aquí, la resolución nuestra es jueves a las nueve de la mañana recuerden que empezamos reuniéndonos en otros lugares y pero si es necesario porque lo dejamos abierto y de aquí a mañana cuando se haga la convocatoria ya estar hecha, es decir hay situaciones que ameritan que se discutan, el nerviosismo que tienen ustedes también lo tengo yo porque soy padre de familia, pero si hay cosas que se ameritan que se debatan que se discutan y que contemos con personal, ustedes vieron la ultima complicaciones que tuvimos con la última sesión telemática, tuvimos limitaciones porque no todo el mundo tiene la misma capacidad de internet donde estaba, o quien estaba haciendo de matriz no genera la señal como se debe, pero no podemos dejar cerrado que las sesiones se hagan solamente telemáticas.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.-** Si bien es cierto que la violencia se ha ido agudizando en la provincia y en el país, nosotros no tenemos seguro en ningún lugar, lo importante es encomendarnos a Dios para que nos proteja, a mí me gustaría que las sesiones telemáticas sea una alternativa, busquemos otros lugares para que nos sólo lo hagamos aquí, podemos variar el día de la semana, porque no es lo mismo una sesión telemática que una presencial en la que podemos debatir con mayor amplitud, todos estamos en peligro en cualquier lugar, yo desde que salgo de mi casa me encomiendo a Dios y en mi mente no existe el crimen, la violencia, porque si lo tengo en mi mente es como si ya me vaya a pasar las cosas, si creo que es importante que debemos cuidarnos y que la unidad que hasta ahora se ha mantenido en este Concejo continúe y como lo dije que las sesiones telemáticas que sea una alternativa.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Compañeros me sumo a cada versión emitida, pero hay realidades que la conocemos todos, hay un decreto ejecutivo que nos está advirtiendo y el mismo estado nos está protegiendo y hay una limitación que nos está diciendo que los únicos que pueden salir son los que ejercen el control en la ciudadanía como los policías, militares, y el área de la salud que también es una población, bastante vulnerable, nosotros tenemos la responsabilidad de trabajar por el desarrollo del cantón, pero si el mismo estado nos dice que nos podemos acoger a las sesiones vía telemáticas, es verdad que es necesario las reuniones principales porque de ello también aprendemos al menos esta mujer que cada día sigue aprendiendo, porque el aprendizaje

es cada día, mire Dios siempre nos adelanta de cada acontecimientos, pero si nosotros nos volvemos sordos y mudos dice Dios en su palabra ya se lo advertí y se lo dije, el estado promulgo un decreto y no lo cumplieron.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.** – Leamos bien el decreto y allí no dice que nadie va ir telemáticamente ha exceptuado tres derechos y después en el segundo está eliminando el derecho de la libertad de asociación.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.**- Hay un estado de excepción y tiene fecha y nosotros conocemos que estamos en peligro al igual que muchas personas que salieron en busca de conquistar y rescatar y al salir de la casa alguien le arrebató la vida, mucha gente amenazada y amedrantada si así el tema lo requiere, y el Alcalde de alguna manera ha tomado la decisión de salvaguardarnos y decir podemos hacer la sesión telemática, yo creo que si es conveniente que lo hagamos de esta manera, recién son 102 días en la lucha de buscar el bien para la provincia de Esmeraldas, si el tema lo requiere que nos reunamos con el señor Alcalde de esta manera, se buscará un sitio porque el caso así lo amerita pero caso contrario yo creo que las sesiones deben ser telemáticas.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.**- No tomemos la autonomia como si se trata de hacer lo que nos de la gana, después nos toca rendir cuenta con contraloria, porque nosotros estamos trabajando, se supone con recursos estatales, con mucho respeto ese decreto no esta diciendo que es para irnos a trabajar de manera telemática, tomemos como una alternativa, porque se supone que las reuniones son de manera presencial, tomémoslo como alternativa mientras dure el decreto, porque mientras dura el decreto? Porque no tenemos como justificarnos, si posterior a ello tenemos que motivar para poderlo hacer lo hacemos pero sino se lo hace tomando el marco jurídico del decreto mi voto es en contra.

**Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.**- Yo creo que estos actos tan despreciables, que escuchamos al iniciar la sesión, nos removían porque somos padres de familia y nadie quiere atravesar por eso, pero creo que esto no va a cambiar en una y debemos ser realista, yo en mi propio experiencia y ojo tengo amenazas extremas, yo sería la más temerosa en decir de mi casa no voy a salir pero tengo una pregunta, podemos fiscalizar y legislar desde la clandestinidad de nuestras casas? Esto es sólo los jueves que puede cambiar el día, la hora, el lugar, para precautelar la seguridad de nosotros, pero de ahí para allá yo la veo a la compañera Laura atendiendo al público, los veo a todos haciendo un trabajo de territorio, estas sesiones semanales son tan importantes porque tomamos decisiones a fin de precautelar por el bienestar de los esmeraldeños, no lo tememos tan informal, yo siempre lo dije a mi ni estudiar en línea me ha gustado, yo prefiero el face to face y por último sino es así delimitar y sean casos fortuitos o extremos mi voto será en contra.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.**- Parece que no me di a entender, por eso dije que cuando se presente un caso fortuito, por eso dije que el señor Alcalde, con la responsabilidad de cuidar a su gente, si hoy sucede algo y mañana es la sesión de una forma responsable cambiar las sesiones de manera telemática, me refería a casos fortuitos compañeros a eso me refería.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** En la época del COVID, las sesiones eran telemáticas y a medidas que se iban descubriendo las vacunas se iba modificando y sino se hubieran encontrado las vacunas las reuniones hubieran sido permanente, en el caso de nosotros podemos ver como se desenvuelve el asunto de seguridad y resolver, creo que es valdero hacer reuniones cuando se amerite telemáticas y se haga en otro sitio.

**Licda. Laura Yagual Salazar.-** Creo que las reuniones más bien van ligadas al hecho de permitirnos al seno del Concejo hacer las reuniones telemáticas, eso significa que el Alcalde deja abierta cualquiera de las dos opciones para reunirnos, habrá un día que se convoque la reunión por eventualidad telemática mucho más en los momentos que urge ahora.

**Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.-** Actualmente la ley lo establece, eso está en la ley, podemos reunirnos telemáticamente.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.-** Este acuerdo nos da las opciones, si usted como Secretario ve que hay problemas nos convoca de manera telemática y si no lo hacemos de manera presencial.

**Licda. Laura Yagual Salazar.- ELEVO A MOCIÓN,** que se establezcan las reuniones de Concejo de manera telemática y en caso que lo amerite tendremos la reunión de manera presencial.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.- ELEVO A MOCIÓN,** que hagamos las reuniones presenciales y si ameritan se haga de manera virtual cuando siempre que existan casos fortuitos, y mientras dure el estado de excepción.

**Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.-** Compañeros, yo creo que nosotros debemos sesionar en diferentes lugares y por caso fortuito debemos hacerlo de manera telemática, por motivo de seguridad, con la finalidad que no tengan la información de que nos reunimos en un solo sitio, como dice el compañero somos sujetos a contraloría y debemos de cuidarnos.

**Licda. Laura Yagual Salazar.-** No tenemos que aprobar nada porque esa facultad ya nos da la ley, lo que íbamos aprobar por el estado de excepción es que sean telemáticas y salvo el caso lo amerite se hagan de manera presencial, que el alcalde se pueda conectar telemáticamente a las sesiones por la inseguridad que se vive en nuestra ciudad y provincia y por casos de manera fortuita.

**Mgr. Jorge Andrés Perea Vaca.-** A mi me gusta curarme en sano a la final esta es una sesión de Concejo y a la hora de votar cada uno vera, pero cuando yo estoy cuidándome también los estoy cuidando, tiene reunión la compañera Laur,a lo que pasa es que cuando hay argumentos el secretario no los fundamenta, existe tal y tal ley, compañero usted es el jurídico en esta sala y usted debería leer el enunciado legal, porque si hay el anunciado legal que nos permite hacer sesiones telemáticas para que perdemos tiempo en este punto, porque yo si he estado en situaciones cuando contraloría dice que usted ha dicho abuso de su autonomía, sino lo que podemos hacer es como dijo el compañero Cabeza, y tener como algún caso de alterativa las sesiones telemáticas mientras dura el estado de excepción, de acuerdo al decreto, con todo respeto, cuando lo mataron a Jairo

Olaya vinimos a trabajar y era una amenaza directamente para nosotros y gracias a Dios seguimos trabajando, se aprobó una resolución en el tema de seguridad y nada, un documento y hasta ahorita, a la hora de querer quebrarnos no lo van hacer aquí, sino esta el argumento legal que nos abarque a nosotros como Concejales, y cuando se vaya hacer en la convocatoria telemática tiene que ser motivada, y cuando contraloría nos diga porque se dió telemática tengamos el sustento legal, si está el agumento legal que lea el compañero secretario y si no es así, podemos tomar la moción del compañero Cabeza.

**Licda. Luisa Cuero Bennett.- ELEVO A MOCIÓN**, para que el Alcalde, y el concejo municipal del cantón Esmeraldas, puedan realizar reuniones telemáticas en caso fortuitos, amparándonos en el decreto ejecutivo número 841 y 843, caso contrario las sesiones puedan continuar de manera presencial.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** El Alcalde puso este punto del orden del día, para en caso de emergencia, cuando pasen problemas de violencia, llamar telemáticamente, el Alcalde tiene la base legal para llamar a teletrabajo pero es a toda la institución y lo que se desea es tener una base solo para las sesiones de Concejo, pero debe existir la argumentación de por qué se la hace.

Art. 1.- Del objeto.- El objeto del presente Acuerdo Ministerial es viabilizar y regular la modalidad de teletrabajo en el sector público, conforme al artículo innumerado a continuación del artículo 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Página 3 de 6

Art. 2.- Del ámbito.- La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las instituciones determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 3.- De la aplicación.- En el siguiente orden jerárquico se dispondrá la aplicación de la modalidad de teletrabajo.

- 1) Por mandato del Presidente de la República en estados de excepción;
- 2) Por disposición del Ministerio del Trabajo;
- 3) Por orden de la Máxima Autoridad de la institución o de su delegado; y,
- 4) Por acuerdo de las partes

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** En cambio en la Losep, establece.

*“Las Unidades de Administración del Talento Humano implementarán esta modalidad en los nuevos contratos y nombramientos, así como podrán implementarlo en nombramientos o contratos que se encuentren en curso”*

*“Los servidores que prestan servicios de teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos, así como beneficios sociales contenidos en esta Ley, cuyas normas les serán aplicables en tanto no sean incompatibles con las contenidas en el presente artículo.”*

*“La institución empleadora deberá respetar el derecho del tele trabajador a la desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. El tiempo de desconexión deberá ser de al menos doce horas continuas en un periodo de veinticuatro horas. Igualmente, en ningún caso el empleador podrá establecer comunicaciones ni formular órdenes u otros requerimientos en días de descanso, permisos o feriado anual de los trabajadores.”*

**Licda. Luisa Cuero Bennett.- ELEVO A MOCIÓN**, para que el Alcalde, y el concejo municipal del cantón Esmeraldas, puedan realizar sesiones telemáticas siempre que existan casos fortuitos, y mientras dure el estado de excepción, amparándonos en las leyes y en los decretos ejecutivos número 841 y 843, caso contrario las sesiones de Concejo deben continuar de manera presencial.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Apoyo la moción.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la Concejal María Luisa Cuero, apoyada por el Concejal Ramón Echeverría, por favor señores Concejales sírvanse en decir su voto es a favor en contra o en blanco.

### VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	<b>Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.</b> – Luego de haber hecho un amplio debate sobre este tema y de haber quedado claro en su totalidad, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
2	<b>Licda. Luisa Cuero Bennett.-</b> teniendo en cuenta el incremento de la actividad criminal a nivel nacional, y teniendo en cuenta que este pleno debe salvaguardar su integridad cuando se presenten este tipo de actos, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
3	<b>Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-</b>	<u>A FAVOR</u>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<u>AUSENTE</u>	
5	<b>Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.</b>	<u>A FAVOR</u>	



6	<b>Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.-</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
7	<b>Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-</b> Es de conocimiento público que los índices de la delincuencia han aumentado en todo el país, y siendo que las autoridades han pasado a ser el punto central para algunos GDO, es mejor buscar la forma de como accionar de mejor manera al menos durante este estado de excepción por ello, mi voto a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
8	<b>Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.-</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
9	<b>Licda. Laura Yagual Salazar.-</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>8 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN: Nro. 004**

**Que,** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley Orgánica del Servidor Público ( LOSEP). “Las instituciones que en forma justificada, requieran que sus servidores o servidoras laboren en diferentes horarios a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio de Trabajo. En el caso de los Gobierno Autónomo Descentralizados, sus entidades y regímenes esta facultad será de la máxima autoridad.”.

**Que,** de acuerdo a lo señalado en el Art. 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-0.35. “Del objeto.- del presente Acuerdo Ministerial es viabilizar y regular la modalidad de teletrabajo en el sector público, conforme lo establece el artículo innumerado a continuación del Art. 25 de la ley Orgánica de Servicio Público.”.

**Que,** de acuerdo a lo manifestado en el Art. 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035. Del ámbito de la Norma Técnica para regular la Modalidad de Teletrabajo en el Sector Público. “La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las instituciones determinadas en el Art. 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público.”.

**Que,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, numerales 3 y 4, del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035. “De la aplicación.- en el siguiente orden jerárquico se dispondrá la aplicación de la modalidad de Teletrabajo: 3) Por orden de la Máxima Autoridad de la institución o de su delegado; y, 4) Por acuerdo de las partes.”.

**Que,** el **Art. 1** del Decreto Ejecutivo Nro. 841, indica: “Declarar el estado de excepción, por grave conmoción interna, en todo el territorio nacional. Esta declaratoria se da con motivo del incremento de la actividad criminal a nivel nacional, que se ha visto reflejada en los hechos descritos en la parte considerativa de este Decreto. Aquello implica un aumento de los índices de criminalidad y violencia, eventos cuya escalada pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, su integridad y su vida como el adecuado, integro, seguro desenvolvimiento de los derechos consagrados en la constitución.”.



*Esta declaratoria requiere una intervención emergente y urgente de las instituciones del Estado para precautelar y garantizar la seguridad e integridad, así como demás derechos de los ciudadanos; el orden público, la paz social y el orden constituido.”.*

**Que, Art. 2 del decreto ejecutivo # 841,** contempla que la: *“Declaratoria de Estado de excepción tendrá la vigencia de sesenta días.*

*Este plazo se fundamenta en la necesidad de mantener presencia reforzada del Estado en el territorio nacional durante el tiempo suficiente para poder precautelar y fortalecer el orden público, la paz social, el orden constituido y limitar los escenarios de violencia en contra de las personas y bienes públicos y privados.”.*

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, **RESUELVE:** Que el Alcalde y los Concejales Municipales del cantón Esmeraldas, amparados en los artículos y decretos antes mencionados, siempre que existan casos fortuitos; y mientras dure el período de estado de

excepción, se realicen sesiones de concejo de manera telemática, caso contrario que las sesiones se realicen de manera presencial.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.** – Agotado todos los puntos siendo las 10h30am, se da por finalizada la sesión de Concejo del 24 de agosto de 2023.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre  
**ALCALDESA ( E) DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr  
**SECRETARIO DE CONCEJO**